

## POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS

Bogotá, D.C., 03 ABR 2025

<b>Radicado:</b>	RF- 212-340-2022
<b>Presunto Implicado:</b>	JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR
<b>Entidad:</b>	Contraloría Departamental del Vaupés
<b>Tercero Garante</b>	Allianz Seguros S.A

### COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 13 y el numeral 5° del artículo 25 del Decreto Ley 272 de 2000, la Resolución Orgánica nro. 008 de 2011 de la Auditoría General de la República, el artículo 5°, esta Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva es competente para conocer de las presentes diligencias.

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Mediante Auto 0508 del 29 de junio de 2022, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva decidió abrir proceso de responsabilidad fiscal en contra del vinculado **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, identificado con C.C 17.321.292, en calidad de Contralor Departamental del Vaupés para la época de los hechos<sup>1</sup>.

Por medio de Auto No. 050 del 27 de marzo de 2025, notificado por estado No. 13 del 28 de marzo de 2025, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, ordenó la expedición de copias del Auto No. 0046 de fecha del 20 de marzo de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE COPIAS**".

Mediante correo electrónico enviado a la Secretaría Común de Procesos Fiscales de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República, el día 30 de marzo de 2025, el abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, apoderado especial de ALLIANZ SEGUROS S.A, envió solicitud de copias del Auto No. 050 de fecha 27 de marzo de 2025, notificado por estado No. 13 el día 28 de marzo de 2025.

<sup>1</sup> C.P 1, fol. 12-18

Página 2 de 2

El abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, apoderado especial de ALLIANZ SEGUROS S.A, autorizó a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, para que sean remitidas las copias solicitadas al correo electrónico [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co).

En consecuencia, este despacho, dentro de esta actuación, autorizará el envío de las copias solicitadas.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la expedición de las copias del Auto No. 050 del 27 de marzo de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS**", y su envío al correo electrónico [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co).

**SEGUNDO:** Notificar por Estado el contenido del presente Auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ELVIA ISABEL OTERO OJEDA**

Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

*Proyectó: Juan Camilo Jimenez Ocampo*

*La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo.*

080

Bogotá D.C., 2 de abril de 2025

**PROCESO No. RF-212-340-2022**

Sustanciador: **JCJO**

Oficio enviado por Gustavo Alberto Herrera Ávila, apoderado de Allianz Seguros S.A, con asunto "**Auto por medio del cual se autoriza la expedición de copias-RF-212-340-2022 notificado el 28 de marzo de 2025**", dentro del proceso del vinculado Jhon Jairo Escobar Escobar radicado en la Auditoría General de la República el 25 de marzo de 2025 con radicado No. 2331-202500700, con un total de un (01) folios.



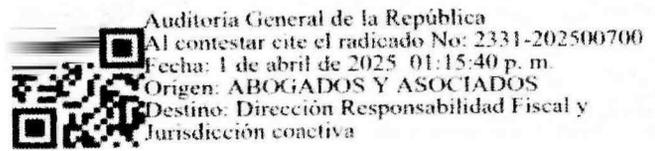
**JUAN DAVID SINISTERRA PERLAZA**

Secretario Común

Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Técnico Grado 01

<b>ENTREGA POR SECRETARÍA COMÚN AL ABOGADO ASIGNADO</b>	
Fecha:	<u>02/04/2025</u>
Firma:	<u>Juan Camilo Jimenez</u>



AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS. //RAD.RF-212-340-2022//KBB

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Dom 30/03/2025 10:30 PM

Para Secretaria Procesos Fiscales <secretariaprosesofiscales@auditoria.gov.co>

CC María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Señores  
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
E.S.D

SOLICITUD- AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS - RAD.RF-212-340-2022.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de ALLIANZ SEGUROS S.A en el proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito Auto archivo por no merito, notificado el día 28 de marzo de 2025.

*Fecha 13 del 28 marzo*

Para que sean compartidos a los siguientes correos electrónicos:

- notificaciones@gha.com.co

Agradezco su pronta colaboración.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

# NOTIFICACIONES

E- mail: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

